

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de abril de 2024 por el que se somete a información pública el plan de restauración de explotación para la prórroga del recurso de la Sección C), en concreto arcilla común, denominado "Don Juan", n.º 06C12252-00, en el término municipal de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz. (2024080998)

Advertido error en el Anuncio de 26 de abril de 2024 por el que se somete a información pública el plan de restauración de explotación para la prórroga del recurso de la Sección C), en concreto arcilla común, denominado "Don Juan", n.º 06C12252-00, en el término municipal de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 3 de mayo, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección, procede a rectificarlo de tal manera que:

En la página 23279:

Donde dice:

"en el término municipal de Villanueva de la Serena".

Debe decir:

"en los términos municipales de Villanueva de la Serena y Don Benito".

En la página 23280:

Donde dice:

"el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz".

"El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de prórroga del del recurso de la Sección C) y del Plan de Restauración "Don Juan", n.º 06C12252-00 es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera".



Debe decir:

“el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera”.

“El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de prórroga del recurso de la Sección C) y del plan de restauración “Don Juan”, n.º 06C12252-00 es la Dirección General de Industria, Energía y Minas”.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información pública, y en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial “El Nevero”, avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de junio de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.